



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13



DECLARACIÓN VOLUNTARIA BAJO JURAMENTO QUE HACE LA SEÑORA MAYRA GEOCONDA CARREÑO MOREIRA EN CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA SA INVEST.---

CUANTIA: INDETERMNADA.-----

14 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del
15 Ecuador, el día de hoy lunes ocho de agosto de dos mil once, ante mí, **Doctor**
16 **Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Decimo Cuarto**
17 **del cantón Guayaquil**, comparece la señora **MAYRA GEOCONDA**
18 **CARREÑO MOREIRA**, por los derechos que representa, en su calidad de
19 Apoderado Especial, de la Sociedad Extranjera SA INVEST, quien acredita y
20 legitima su personería e intervención con el Poder Especial que se inserta a la
21 matriz para que pase a formar parte integrante de ella como documento
22 habilitante, además declara ser de estado civil casada, de ocupación ejecutiva,
23 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta
24 ciudad, por consiguiente capaz para obligarse y contratar a quien por
25 presentarme su documento de identidad personal en este acto de conocerla
26 doy fe.- Bien instruida en el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura de
27 declaración voluntaria, a la que procede como queda indicado, y con amplia y
28 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del texto

1 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo
2 sírvase incorporar una **Declaración Voluntaria** que se confiere al tenor de la
3 siguiente cláusula: Yo, **MAYRA GEOCONDA CARREÑO MOREIRA**, portadora
4 de la cedula de ciudadanía número uno tres uno uno cuatro nueve cinco cero
5 cero cuatro (131149500-4) por los derechos que represento como Apoderada
6 Especial de la sociedad extranjera **SA INVEST**, libre y voluntariamente declaro
7 bajo la solemnidad del juramento y mas prevenciones legales.- **uno)** La
8 sociedad SA INVEST, es una compañía anónima de comercio constituida
9 conforme las leyes de la República de Escocia, el domicilio social es la ciudad
10 de Glasgow - Escocia.- **dos).**- A fecha de la presente declaración los
11 accionistas de la sociedad SA INVEST son las siguientes personas jurídicas:
12 **a).**- ANSATY TRUST, Patrimonio Autónomo – Fideicomiso, constituido
13 conforme a las leyes de la Provincia de Nueva Escocia – Canadá, la dirección
14 para notificaciones es la OMC Chambers, Wickhams Cay, Road Town, Tortola -
15 British Virgin Island (dirección de la Sociedad Administradora), y; **b).**- POROS
16 LAND INVESTMENTS LTD, corporación constituida conforme a las leyes de
17 las Islas Vírgenes Británicas, la dirección para notificaciones OMC Chambers,
18 Wickhams Cay, Road Town, Tortola - British Virgin Island; esta declaración se
19 realiza para cumplir el requisito exigido por el artículo sexto de la Ley
20 reformatoria a la ley de Compañías (Publicada en el Registro Oficial número
21 quinientos noventa y uno del quince de mayo de dos mil nueve) y se deja
22 constancia que es para ser entregada en la Superintendencia de Compañías.
23 Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.- Agregue usted Señor
24 Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y firmeza de esta
25 escritura pública.- En consecuencia la otorgante se afirma y ratifica en el
26 contenido de la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura
27 pública para que surta los efectos legales.- Leída que fue de principio a fin y en
28 alta voz, por mi el Notario a la compareciente, esta la aprueba en todas y cada

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Thirteenth day of July, A.D., 2011

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2011-74797

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

A handwritten signature in cursive script, likely belonging to the Secretary of State.

Secretary of State

DSDE 99 (4/11)

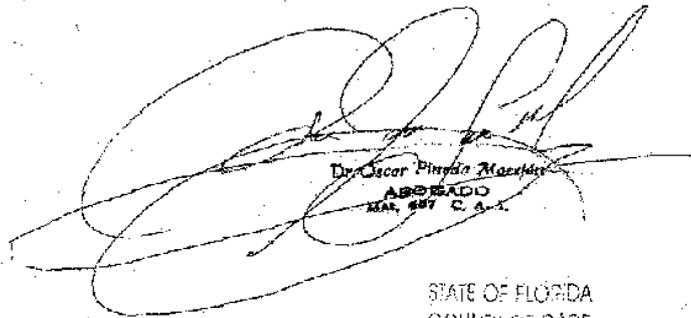


SEÑOR CÓNsul:

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una más de PODER ESPECIAL, sujetándose al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece la compañía denominada SA INVEST, debidamente constituida conforme a las leyes y normas de la República de Escocia, domiciliada en la ciudad de Glasgow - Escocia, debidamente representada por la sociedad POROS LAND INVESTMENTS LTD., según consta de la traducción del Contrato de Alianza que se anexa, quien a su vez está representada legalmente por su Presidente, Señor PAOLO EVANGELISTA, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, el cual acredita su nombramiento con en el memorando de estatutos debidamente traducido que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad americana, residente en la ciudad de Miami - La Florida. CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Yo PAOLO EVANGELISTA, identificado con el Pasaporte número cuatro seis siete nueve nueve cinco uno cero dos, Presidente de la compañía POROS LAND INVESTMENTS LTD, Accionista y Representante Legal de la sociedad de nacionalidad escocesa SA INVEST, en virtud de mis legítimos derechos confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora MAYRA GEOCONDA CARREÑO MOREIRA, persona igualmente mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ingeniera de profesión, identificada con la cedula de ciudadanía número uno tres uno uno cuatro nueve cinco cero cero cuatro, (1311495004) para que esta a su nombre y en su representación: a).- Realice todos los actos y gestiones requeridos para representar los derechos y cumplir las obligaciones a que hubiere lugar, por parte de mi representada, dentro de las compañías nacionales o extranjeras en las que en este momento SA INVEST tenga o llegare a tener en el futuro acciones o participaciones nominativas, según las disposiciones que para el efecto demanda el artículo primero de la Ley Reformativa de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno del quince de mayo de dos mil nueve. b).- Para que otorgue, si llegara a necesitarse, procuración judicial a un abogado en el libre ejercicio de la profesión para la mejor defensa de los intereses de mi representada.- c).- Las demás facultades

enumeradas en el Artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.- CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA.- El plazo de este PODER ESPECIAL es INDEFINIDO y SIN Responsabilidad Personal de la Mandataria.- La Apoderada en el ejercicio de su Mandato tendrá todas las atribuciones inherentes a esta clase de mandato, sin que en ningún caso pueda aducirse falta o insuficiencia de poder; y, para el cumplimiento del presente PODER ESPECIAL otorgado por la compañía SA INVEST no tendrá más que las limitaciones impuestas por la Ley Ecuatoriana y los Estatutos de mi representada y de las Compañías donde tenga y llegare a tener participaciones.- sigue(...). Usted señor Cónsul se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumento público.

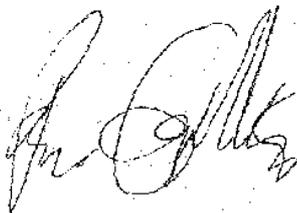
Atentamente,



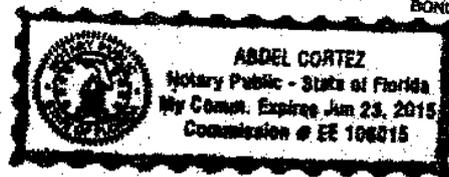
Dr. Oscar Pineda Macías
ABOGADO
MAR, 687 C. A. S.

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF DADE
THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME
THIS July 5/2011
BY Paola Evangelista
PERSONALLY KNOWN TO ME OR PRODUCED IDENTIFICATION
TYPE OR I.D. PRODUCED:


NOTARY PUBLIC - STATE OF FLORIDA
Esperanza Lopez
Commission # DD7419
Expires: DEC. 13, 2011
BONDED THRU ATLANTIC BONDING CO., IN



PAOLO EVANGELISTA



ABDEL CORTEZ
Notary Public - State of Florida
My Comm. Expires Jan 23, 2015
Commission # EE 106015

Abdel Cortez 7-5-2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CITUDADANIA * 131149500-4

CARRERO MOREIRA MAYRA GEOCONDA
 GUAYAS/GUAYAS/CAJON /CONCEPCION/
 29 MARZO 1985
 002-0095 00405 F
 GUAYAS/ EL ESPINAZO
 VELASCO IRRARRA 1985



[Signature]

EQUATORIANA***** V43444444

CASADO OPALDO MARCEL BLUMI QUINTANA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 SANTIAGO ANTONIO CARRERO C
 CRUZ MOREIRA MOREIRA ZAMBRANO
 PORTOVIHUELO 02/07/2008
 02/01/2020

REN 0750466




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

181-0014 NÚMERO
 1311495004 CEDULA

CARRERO MOREIRA MAYRA
 GEOCONDA
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTON
 TARRQUI ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 FJ PRESIDENTE DE LA JUNA



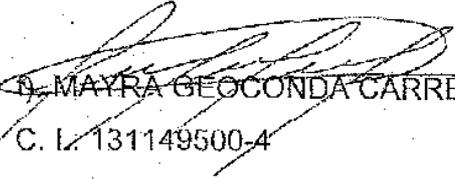
**ESPACIO
 EN BLANCO**

DECLARACIÓN VOLUNTARIA BAJO JURAMENTO QUE HACE LA SEÑORA MAYRA GEOCONDA CARREÑO MOREIRA EN CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA SA INVEST.-

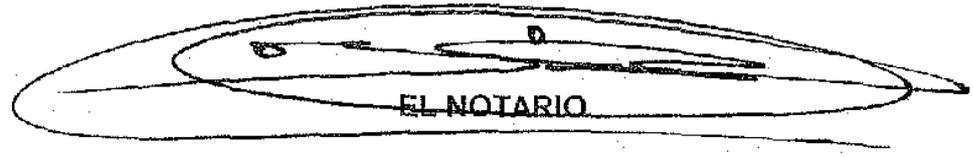


1 una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy
2 fe.-

3
4
5
6
7
8


D. MAYRA GEOCONDA CARREÑO MOREIRA
C. L. 131149500-4

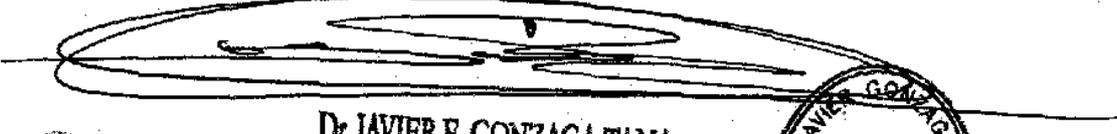
9
10
11
12


EL NOTARIO

13
14
15

SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello, confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**, el mismo que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil once.-

16
17
18



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

